

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2024  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
Dirección General de Obras Públicas**

**Conservaciones por Administración Directa - Dirección de Vialidad (01, 02)**

PARTIDA	:	12
CAPÍTULO	:	02
PROGRAMA	:	34

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
09		<b>INGRESOS</b>		<b>191.586.773</b>
		<b>APORTE FISCAL</b>		<b>184.900.137</b>
10	01	<b>Libre</b>		<b>184.900.137</b>
		<b>VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>		<b>313.605</b>
13	03	<b>Vehículos</b>		<b>169.947</b>
	05	<b>Máquinas y Equipos</b>		<b>143.658</b>
		<b>TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL</b>		<b>6.373.031</b>
	02	<b>Del Gobierno Central</b>		<b>6.373.031</b>
	027	SUBDERE - Recuperación Región del Maule	06	6.373.031
		<b>GASTOS</b>		<b>191.586.773</b>
21		<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>03, 04</b>	<b>34.851.304</b>
22		<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>		<b>39.905.046</b>
29		<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>		<b>27.820.413</b>
	02	<b>Edificios</b>		<b>79.695</b>
	03	<b>Vehículos</b>		<b>8.791.290</b>
	05	<b>Máquinas y Equipos</b>		<b>18.949.428</b>
31		<b>INICIATIVAS DE INVERSIÓN</b>	<b>05</b>	<b>89.010.000</b>
	02	<b>Proyectos</b>		<b>89.010.000</b>
35		<b>SALDO FINAL DE CAJA</b>		<b>10</b>

**GLOSAS :**

01 Este programa considera el financiamiento para la ejecución de conservaciones viales, con recursos propios de la Dirección de Vialidad.

02 Dotación máxima de vehículos 752

03 Incluye:

a) Dotación máxima de personal 1.833

b) Horas extraordinarias año

- Miles de \$ 356.714

c) Autorización máxima para gastos en viáticos

- En Territorio Nacional, en Miles de \$ 6.380.464

04 Con cargo a estos recursos, si los trabajadores, por la naturaleza de sus funciones, deben pernoctar en campamentos, carromatos, containers habitacionales o similares, tendrán derecho a percibir por este concepto, un "viático de campamento móvil", equivalente a un 70% del viático completo que les habría correspondido si se les aplicara el que establece el artículo 4° del DFL N° 262 de 1977, del Ministerio de Hacienda.

05 Con cargo a estos recursos se podrán financiar proyectos de inversión de

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2024**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**  
**Dirección General de Obras Públicas**

**Conservaciones por Administración Directa - Dirección de Vialidad (01, 02)**

PARTIDA	:	12
CAPÍTULO	:	02
PROGRAMA	:	34

conservación de caminos comunitarios ubicados en territorios regidos por la Ley N°19.253 (Ley Indígena), entendiéndose especialmente los comprendidos en el Título I, párrafo cuarto; Título II, párrafo segundo del Título denominado "Del Desarrollo Indígena" y los que sirvan de acceso a comunidades indígenas.

La Dirección de Vialidad podrá, a través de administración directa, ya sea por contrato de obra pública o compra de servicio, realizar proyectos de conservación de huellas y caminos vecinales públicos o privados de uso público, previo compromiso formal de la transferencia de la faja respectiva de estos últimos, incluyendo mejoramiento de huellas en sectores limítrofes para facilitar el control de Carabineros y fitosanitario.

Asimismo, la Dirección de Vialidad, atendida la categoría de camino abierto al uso público, podrá desarrollar iniciativas de inversión de conservación en caminos de la Ex-Cora, o vecinales, Enami y pequeña minería, caletas pesqueras y aeródromos.

Con cargo a estos recursos la Dirección de Vialidad podrá ejecutar obras de conservación en aquellas zonas urbanas que sean imprescindibles para conectar o dar continuidad al camino público.

- 06 El Ministerio de Obras Públicas deberá informar a las comisiones de obras públicas de ambas cámaras legislativas, a los parlamentarios de la Región del Maule y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a más tardar el 31 de enero de 2024, sobre los proyectos a ser financiados para la Recuperación de la región del Maule. La información suministrada deberá incluir una descripción completa y detallada de cada proyecto, sus objetivos, ubicación, montos destinados, cronograma de ejecución y entidades ejecutoras. Además, deberá enviar informes trimestrales a partir del 31 de marzo de 2024 que proporcionen actualizaciones sobre el estado de avance de la ejecución de los proyectos.